ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ENTIDAD QUE CONTRATA	**PERSONERIA MUNICIPAL DE COVEÑAS**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ESTUDIO PREVIO	**PERSONERO MUNICIPAL**
MODALIDAD DEL PROCESO	**CONTRATACION DIRECTA**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debehacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objetodel Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, la personería municipal de Coveñas, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

1. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO POR CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACCIONES DESPLEGADAS POR EL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE TURISTICO Y AMBIENTAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE COVEÑAS.

1.1. IDENTIFICACION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD.

SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	8011	Servicios de Recursos Humanos
CLASE	801116	Servicios de Personal Temporal
PRODUCTO	80111620	Servicios Temporales de Recursos Humanos

1.2. PERSPECTIVA COMERCIAL: Atendiendo la naturaleza del contrato a celebrar, el cual se caracteriza por ser intuito personae, es decir, su condición de prestación personal y que se suscribe por las calidades del contratista. Por lo tanto, las condiciones del mercado se viralizan en el sector de actividades profesionales y científicas.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)
En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025P / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025P / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	--

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2024 - enero 2025 p / febrero 2023 - enero 2024)

En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2024 - enero 2025ᵖ / febrero 2023 - enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,3	0,6	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-5,1	9,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	0,1	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-7,0	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	1,4	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,8	7,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,0	-5,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,7	-0,5	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	2,4	7,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-6,1	10,4
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	-1,3	14,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-6,4	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,0	-8,3	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	1,6	10,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	-2,7	9,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	-0,3	6,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,7	9,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	-1,3	9,7

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Total nacional
Enero 2025ᵖ

Índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,8**	
	Ingresos por servicios prestados	17,4	15,6
	Ingresos por venta de mercancías	15,2	0,3
	Otros ingresos no operacionales	35,7	2,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,2**	
	Permanente	-2,4	-1,5
	Temporal directo	0,8	0,2
	Agencias	-15,2	-0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,3**	
	Salarios personal permanente	8,0	3,7
	Salarios temporal directo	15,7	6,6

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por el incremento de 17,4% en los ingresos por servicios, de 35,7% en otros ingresos operacionales y de 15,2% en la venta de mercancías. En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,2%, en comparación con enero de 2024, que se explica por una disminución de 2,4% en el personal permanente y de 15,2% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal temporal directo presentó un incremento de 0,8%.

Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 10,3%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 15,7% en los salarios del personal temporal directo y de 8,0% en los salarios del personal permanente.

1.3. **PERSPECTIVA FINANCIERA:** Por tratarse de un proceso de contratación directa y atendiendo lo descrito en la perspectiva financiera, el valor del contrato no se

encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor del profesional en su ejercicio atendiendo la idoneidad y experiencia relacionada en su hoja de vida equivalente con la previstas en la carga obligacional del objeto contratado. La contratación de una PERSONA NATURAL se liga a la necesidad técnica y administrativa de la entidad, por lo tanto, antes de escoger al contratista, deberá consultarse el presupuesto en lo que respecta al rubro de servicios para la cancelación de los honorarios. Desde el punto de vista del pago de los honorarios, atendiendo el historial de contratos semejantes, el precio pactado, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, el flujo de recursos que respaldan presupuestalmente el contrato, se recomienda que la remuneración pactada se cancele mediante honorarios.

No obstante, lo anterior, la personería municipal de Coveñas, en virtud de los principios de Legalidad, economía, transparencia y responsabilidad, dará aplicación a lo preceptuado en los artículos 26 de la Ley 80 de 1993, para la determinación de los honorarios a cancelar al profesional que preste los servicios a la entidad.

1.4. **PERSPECTIVA TÉCNICA:** Como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios, el cual, debe prestarse de manera personal, cuya carga obligacional se derivan del conocimiento especial sobre la materia, desde el punto de vista técnico, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato que se derive del proceso, la persona deberá haber terminado los estudios en Derecho con Experiencia relacionada de un año.

1.5. **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL**: Con base a lo dispuesto en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1..4.9 del decreto 1082 de 2015, la necesidad descrita que se pretende satisfacer con el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, desde el punto de vista organizativo, éste se puede celebrar con una persona natural o jurídica idónea, entendiendo por idoneidad para la persona natural la profesión, y experiencia relacionada y de la persona jurídica que ésta contenga en su planta de personal profesionales expertos ligados al historial contractual de la organización en contratos similares con resultados satisfactorios.

1.6. **PERSPECTIVA LEGAL:** El proceso que se pretende adelantar para satisfacer la necesidad definida, se encuentra incurso en la modalidad de prestación de servicios, el cual se puede celebrar tomando como fundamento de derecho el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011.

APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES: De conformidad con la Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

2. ADQUISIONES PREVIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD

La Personería del Municipio de Coveñas ha realizado diferentes procesos de contratación bajo la modalidad de contratación directa relacionados/similares a saber:

Número de contrato	Objeto	Valor	Plazo	Enlace en SECOP I
PMC-012-2024	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACCIONES DESPLEGADAS POR EL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE TURISTICO Y AMBIENTAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE COVEÑAS	$ 8.800.000	Cuatro (4) Meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-14151605&g-recaptcha-response=03AFcWeA7EO4IP3xoRHkWQ4GaAc-DPMhl6eGSQggbgaLdUF9qCKdYIXc7aej70UC7Q5iett4cLZL6rF17row6uhPbKq8XpT_bdkIFFogND-Wwq1s9SAZiB86QP24yXoqYRfL8BjcZn95-YynYHTChTSGfpWTAS1rdB-Fo-GkCQY6ndAA3P1eMNWaliFwJ1uIp3c9Oz7QroU8edyV3iu4av8_hhsgvSdwMlUXh_8EVSq4dPnzle8z1rjp6nH35HTB0nJUKcu-qCLfncaaU-9xYm9JPzc_QovzhqSj-YMeTVfS9gSEeLtD00KpvwMXzB7kAs-21l-reKa1v8qZtUnLZ000IHP7su6JLKy1RTWbMdFfMPuJtHKpaMclObWjdYKMP-PIpCPmCDM21ElyZzZMzhOZ3VVoGqLbiXdAox6xxtc8nDIpSsEhEfCbXQpqMY-RbY4U6K2saZsMaiS3uzl9NKDOVoSLIE6wcTQPu5j0cw22TdxkxPHdFasCv-92YVYENw9YOuY4OLbQDWJ4NDRpp9RiDxsesvGiq0iEFgE8CpfWX-A7gdCghRDi3oguhYIpnWQJ2cP1naQ5uQgMnWX649h_-s-5548xh0fEVoJbOj1MnwNPC5VQ8XNRVQSZvZOJ49C_oTCXN-3jBX9WiwzFWlbg1FX6iKx1AVzPLUL1d4EXEYDawV-AJWXt_2AXlz5burmEqxO9d-ACRygVD3vLsQH7yptGOgJEgL80addrrFwUwYzd8Uki5ovuT5MDCJuVMgjpkJ_xXQNomZIlaHEEP_1VQYGplfweVHaZtShW4cWE1HKgl7eK3_PXRV1c0d3gUDJu1HJmsYqcUDxw157RwrXmvFfr28ZzBCSjcdJC2-CowmPdpb14sj_gMJsb-jtUjXBw7JsAgk_W20YE2ErVRuR7F7UROSS_XR0ju0ZE2-9yPavr1Ka4xnuWo
PMC 003-2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACCIONES DESPLEGADAS POR EL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE TURISTICO Y AMBIENTAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE COVEÑAS.	$ 5.200.000	Dos (2) Meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7653596&isFromPublicArea=True&isModal=False

¿CÓMO HAN CONTRATADO OTRAS ENTIDADES ESTE TIPO DE BIEN O SERVICIO?

Detalle del Proceso Número: MTV-CD-AG-022-2025

SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLUVIEJO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PARA AMPARAR PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION AL ENLACE DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON EL ENFOQUE TERRITORIAL PDET DEL MUICIPIO DE TOLUVIEJO, SUCRE.
Cuantía a Contratar	$ 10,800,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Otros recursos; Otro Recurso: SGP; Valor: $10,800,000

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	202500071	$ 10,800,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Sucre** : Toluviejo
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Sucre** : Toluviejo
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	DG 2 # 6-12 CALLE REAL
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Sucre** : Toluviejo
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	DG 2 # 6-12 CALLE REAL
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	secop@toluviejo-sucre.gov.co
Documentos del Proceso	

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	CD-PSPR-LPS-029-2025
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL PDET DEL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS-SUCRE
Cuantía Definitiva del Contrato	$9,477,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CARLOS ENRIQUE VELEZ CARDENAS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 92546019
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Sucre
Nombre del Representante Legal del Contratista	CARLOS ENRIQUE VELEZ CARDENAS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 92546019
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	No
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	03 de febrero de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	03 de febrero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Fuentes de Financiación	Fuente: Otros recursos; Otro Recurso: SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION - RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION; Valor: $9,477,000
Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)	Código: 202502030015; Fecha: 03-02-2025; Valor: $9,477,000
Codigo Rubro Presupuestal	

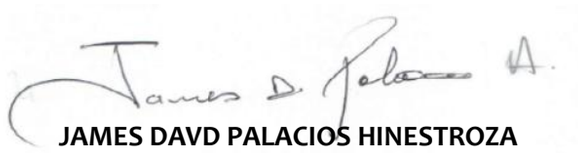
3. **TIPO DE REMUNERACIÓN:** El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación son los honorarios fijos mensuales, los cuales corresponderán a la suma DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.600.000).

4. **IMPUESTOS:** El contratista se obliga a pagar los impuestos a que haya lugar en virtud del presente contrato, los cuales, para efecto de evitar la evasión en el pago de estos, se descontarán proporcional en cada pago que se efectué del contrato.

5. **CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS**

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual y contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y demás normas pertinentes.

Para constancia firma el funcionario a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.



JAMES DAVD PALACIOS HINESTROZA
Personero Municipal.

Proyecto y Elaboró: Silvana Martinez
Revisó: James Palacios
Aprobó: James Palacios
Archivado en: Personería Municipal